



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE COLINA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3 para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 3 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Barrios de Colina para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Barrios de Colina, a 24 de noviembre de 2020.

El alcalde pedáneo,
David Lucas Ortega